

Martes, 12 de marzo de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de La Pesga

ANUNCIO. Aprobación definitiva modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por la prestación del Servicio recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, adoptado con fecha 28 de diciembre de 2023, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Se modifica el artículo 5º que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 5. CUOTA TRIBUTARIA. Las cuotas anuales se determinarán con arreglo a las tarifas siguientes:

1. Viviendas de carácter familiar: 72 euros.
2. Bares, cafeterías, comercios, fábricas, cooperativas, talleres, almacenes o similares: 100 euros
3. Establecimientos hoteleros, Centro Residencial y análogos: 200 euros. »

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

La Pesga, 5 de marzo de 2024
José David Domínguez Martín
ALCALDE

